



Memorándum N° 9.054  
 Antecedentes : Decreto EX. DAF N°565 de fecha 4 de marzo de 2019; Decreto EX. DAF N°630 de fecha 13 de marzo de 2019; Acta de Apertura Electrónica; Antecedentes de los Oferentes.  
 Materia : Remite Informe de Evaluación y resolución de la Licitación Pública "REMODELACIÓN ELECTRICA PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR", adquisición Mercado Público ID. 2460-18-LE19.

PROVIDENCIA, **10 ABR. 2019**

DE : ANA MARIA SILVA GARAY  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : EVELYN MATTHEI FORNET  
ALCALDESA



Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas para la licitación pública denominada "REMODELACIÓN ELECTRICA PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR", adquisición Mercado Público ID. 2460-18-LE19.

Mediante Decreto EX. DAF N°565 de fecha 4 de marzo de 2019, se aprueban las Bases Administrativas y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública. A través del Decreto EX. DAF N°630 de fecha 13 de marzo de 2019, se aprueban las respuestas a las consultas formuladas para el proceso licitatorio en curso.

- La **APERTURA ELECTRONICA** de la propuesta se llevó a cabo el día 19 de marzo de 2019, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

	Nombre Oferente y/o empresa	Rut
1	INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCTORA ARMADAT CHILE LIMITADA	76.129.042-8
2	BIONIC VISION SPA	76.163.079-2
3	ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA	76.602.609-5
4	D & P INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA	76.218.881-3
5	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA GUSTAVO HUMBERTO DIAZ GATICA E.I.R.L.	76.546.882-5
6	POWER SOLUTIONS INGENIERIA Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS LIMITADA	76.727.630-3



En consecuencia, en el Acto de Apertura se establece que:

	Nombre Oferente y/o empresa	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
1	INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCTORA ARMADAT CHILE LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple
2	BIONIC VISION SPA	Cumple	Cumple	Cumple
3	ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA	Cumple	Cumple	Cumple
4	D & P INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple
5	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA GUSTAVO HUMBERTO DIAZ GATICA E.I.R.L.	No Cumple	Cumple	Cumple
6	POWER SOLUTIONS INGENIERIA Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS LIMITADA	No Cumple	Cumple	Cumple



## Dirección de Administración y Finanzas

## 2. En el PROCESO DE EVALUACION se detecta que:

El oferente POWER SOLUTIONS INGENIERIA Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS LIMITADA no ingresa el Anexo N°2 Declaración de Experiencia y el Oferente ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA GUSTAVO HUMBERTO DIAZ GATICA E.I.R. no incorpora dentro de sus archivos el Anexo N°1 Declaración Jurada.

Tabla resumen de la evaluación de las 6 ofertas (Se adjunta detalle en el Informe de Evaluación de fecha 1-04-2019).

NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO EJECUCIÓN	EXPERIENCIA	CUMPL.REQUISITOS FORMALES	TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	74%	15%	10%	1%		
BIONIC VISION SPA	74,00	7,99	10,00	1,00	92,99	1
INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCTORA ARMADAT CHILE LIMITADA	70,17	7,99	10,00	1,00	89,16	2
ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA	67,83	15,00	0,00	1,00	83,83	3
POWER SOLUTIONS INGENIERIA Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS LIMITADA	64,16	6,00	0,00	0,00	70,16	4
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA GUSTAVO HUMBERTO DIAZ GATICA E.I.R.L.	56,93	3,75	1,50	0,00	62,18	5
D & P INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA	47,58	6,00	6,00	1,00	60,58	6

## 3. PROPUESTA DE ADJUDICACION

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "REMODELACIÓN ELECTRICA PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2460-18-LE19, La Dirección de Administración y Finanzas después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer- al siguiente proveedor:

Razón Social	:	BIONIC VISION SPA
Rut	:	76.163.079-2
Plazo del Contrato	:	15 días corridos.
Monto Total	:	\$ 19.635.000 IVA Incluido.
Aumento y Disminución	:	30% del total de la orden de compra
Listado de Partidas	:	De acuerdo a lo informado en Anexo N°2, Carta Oferta.



Dirección de Administración y Finanzas

<b>Listado de Precios Unitarios</b>	: De acuerdo a lo informado en Anexo N°2, que corresponde a:				
	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
	1	Elaboración y entrega de Planos As-Built y CERTIFICADO TE-1	GL	1	\$190.000
	2	LINEAS GENERALES	GL	1	\$4.675.000
	3	TABLEROS Piso 1	UNIDAD	1	\$830.000
	4	TABLEROS Piso 2	UNIDAD	1	\$830.000
	5	TABLEROS Piso 3	UNIDAD	1	\$830.000
	6	INSTALACION DE ALUMBRADO	GL	1	\$720.000
	7	INSTALACION DE ALUMBRADO EMERGENCIA	GL	1	\$810.000
	8	INSTALACION ELECTRICA PARA ENCHUFES: NORMALES, COMPUTACION y CLIMA	GL	1	\$6.900.000
	9	REPARACIÓN Y PINTURA	GL	1	\$515.000
10	ASEO Y ENTREGA	GL	1	\$200.000	

3.1 Se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), **don Fernando Alvarez Gonzalez RUT. [REDACTED]**, perteneciente a la Sección Servicios Generales.

4. FORMALIZACION DEL CONTRATO

La contratación se formalizará mediante el envío y la aceptación de la Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

5. SANCIONES CONSIDERADAS EN LAS BASES DE LICITACION

Nº	Causal	Monto
1	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por el IMC en el Libro de Servicios	2 UTM por evento
2	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos	2 UTM por evento
3	Incumplimiento de Ordenanzas Municipales	1 UTM por evento
4	No emplear los elementos de seguridad en la obra como lo ordenan la Ley y las Ordenanzas	2 UTM por evento
5	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y técnicas	2 UTM por infracción
6	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización	1 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa



Dirección de Administración y Finanzas

7	Incumplimiento del Reglamento N°110 para empresas contratistas y subcontratistas prestadoras de servicios de la Municipalidad de Providencia	1 UTM por evento
8	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la vigencia del contrato.	1 UTM por evento
9	Por día de atraso en la entrega del servicio solicitado, según el plazo ofertado por el proveedor.	3 UTM por día de atraso

Saluda atentamente a Ud.,

  
**ANA MARIA SILVA GARAY**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**


  
 V°B° SÉCPLA  
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION


  
 V°B° Jurídica  
 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

  
 V°B° Control  
 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
 DIRECCIÓN DE CONTROL

  
 V°B° Administración Municipal  
 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
 ADMINISTRADORA

  
 V°B° Alcaldesa  
 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
 ALCALDESA (S)  
 CHILE

  
 981  
 24-4-2019

  
 NNA/ADG/CQC



LICITACIÓN PÚBLICA
"REMODELACIÓN ELECTRICA PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR"
ID 2460-18-LE19

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 1 de abril 2019.

Mediante Decreto EX. DAF N° 565 de fecha 4 de marzo de 2019, se aprueban las bases administrativas y bases técnicas para el llamado a licitación pública.

A través del Decreto EX. DAF N°630 de fecha 13 de marzo de 2019, se aprueban respuestas a las consultas formuladas para el proceso licitatorio en curso.

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 19 de marzo de 2019, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

1.1. Empresas que ofertaron en el portal:

Table with 2 columns: Nombre Oferente y/o empresa, Rut. Rows include INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCTORA ARMADAT CHILE LIMITADA, BIONIC VISION SPA, ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA, D & P INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA, ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA GUSTAVO HUMBERTO DIAZ GATICA E.I.R.L., and POWER SOLUTIONS INGENIERIA Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS LIMITADA.

1.2. Formularios publicados en el portal:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con la oferta económica que corresponde, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

Table with 4 columns: Nombre Oferente y/o empresa, Antecedentes Administrativos, Antecedentes Técnicos, Antecedentes Económicos. Rows correspond to the 6 companies listed in 1.1, with some marked as 'No Cumple'.

(\* ) El oferente ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA GUSTAVO HUMBERTO DIAZ GATICA E.I.R. no incorpora dentro de sus archivos el anexo N°1 Declaración Jurada. Por lo anterior se les evalúa con puntaje "0" en el criterio de Cumplimiento a los requisitos. El documento es solicitado a través del foro "Aclaración de Ofertas"

(\*\* ) En proceso de evaluación se detecta que el oferente POWER SOLUTIONS INGENIERIA Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS LIMITADA no adjunta a su oferta el Anexo N°2 Declaración de Experiencia. Este documento no puede ser solicitado a través del foro "Aclaración de Ofertas", debido a que constituye una ventaja respecto de los otros participantes y por lo tanto se le asigna 0 puntos en el criterio Cumplimiento de los Requisitos Formales.



## 2. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Se realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el numeral 6. Criterios de evaluación de la ficha de licitación, en lo referido a los criterios aplicados para tal efecto, los cuales se detallan a continuación:

Criterio	%
Oferta Económica	74
Plazo de Ejecución	15
Experiencia	10
Cumplimiento de los Requisitos Formales	1
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### 2.1 OFERTA ECONÓMICA (74%)

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a la relación de menor costo, de acuerdo a lo reportado **Anexo N° 3 Carta Oferta**. De esta forma, se entregará el total del puntaje a la mejor oferta económica (menor valor total del contrato, impuestos incluidos), según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta Menor Valor} \times 100}{\text{Oferta Evaluada}}$$

$$\text{TOTAL PUNTAJE CRITERIO 2.1} = (\text{OMV} / \text{OE}) \times 100 \times 0,74$$

De acuerdo a lo reportado por los proponentes, se obtiene lo siguiente:

	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (\$) IVA Incluido	MENOR VALOR OFERTADO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO (74%)
1	INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCTORA ARMADAT CHILE LIMITADA	\$ 20.706.000		94,83	70,17
2	<b>BIONIC VISION SPA</b>	<b>\$ 19.635.000</b>	<b>\$ 19.635.000</b>	<b>100,00</b>	<b>74,00</b>
3	ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA	\$ 21.420.000		91,67	67,83
4	D & P INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA	\$ 30.537.109		64,30	47,58
5	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA GUSTAVO HUMBERTO DIAZ GATICA E.I.R.L.	\$ 25.521.314		76,94	56,93
6	POWER SOLUTIONS INGENIERIA Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS LIMITADA	\$ 22.645.700		86,71	64,16



### 2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN (15%)

El plazo de ejecución se evaluará aplicándose la siguiente fórmula:

$$\text{TOTAL PUNTAJE CRITERIO 2.2} = (\text{MENOR PLAZO OFERTADO} / \text{PLAZO OFERTA EVALUADA}) \times 100 \times 0,15$$

El plazo ofertado del servicio deberá ser en días corridos.

De acuerdo a lo reportado por los proponentes, se obtiene lo siguiente:

	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	PLAZO DE EJECUCIÓN	MENOR PLAZO OFERTADO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO (15%)
1	INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCTORA ARMADAT CHILE LIMITADA	15		53,33	7,99
2	BIONIC VISION SPA	15		53,33	7,99
3	<b>ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>100,00</b>	<b>15,00</b>
4	D & P INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA	20		40,00	6,00
5	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA GUSTAVO HUMBERTO DIAZ GATICA E.I.R.L.	32		25,00	3,75
6	POWER SOLUTIONS INGENIERIA Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS LIMITADA	20		40,00	6,00

### 2.3 EXPERIENCIA (10%)

Para la acreditación de la Experiencia las empresas participantes deberán completar el Anexo N°2 "Declaración de Experiencia" y los servicios señalados en él serán acreditados mediante, Certificados de Experiencia, Decretos, Carta de Recomendación, Factura, Orden de Compra o Contrato. En caso que el oferente no adjunte anexo de experiencia ni documentación de respaldo se entenderá que no cuenta con ésta, por lo tanto, se le asignara cero puntos en el criterio respectivo.

Tabla de asignación de puntaje

Cartas de Recomendación o Certificado		Documentación de Respaldo	
N° de Cartas	Puntaje A	N° de Respaldos	Puntaje B
1	15	1	10
2	30	2	20
3	45	3	30
4	60	4	40

$$\text{TOTAL PUNTAJE CRITERIO 2.3} = (\text{Puntaje "A"} + \text{Puntaje "B"}) \times 0,10$$



De acuerdo a lo reportado por los proponentes, se obtiene lo siguiente:

	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO (10%)
1	INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCTORA ARMADAT CHILE LIMITADA	100	10,0
2	BIONIC VISION SPA	100	10,0
3	ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA (*)	0	0
4	D & P INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA	60	6,0
5	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA GUSTAVO HUMBERTO DIAZ GATICA E.I.R.L.	15	1,5
6	POWER SOLUTIONS INGENIERIA Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS LTDA (**)	0	0

(\*) La empresa ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA presenta nómina de clientes y trabajos de reparación y mantención de equipos para la climatización y no se consideran similares al servicio "Remodelación Eléctrica" que es la materia de la presente Licitación. En consecuencia, se le asigna 0 puntos de acuerdo a lo señalado en el ítem 9 "Requerimientos Técnicos Y Otras Cláusulas: Metodología y Pauta de Evaluación".

(\*\*) La empresa POWER SOLUTIONS INGENIERIA Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS LTDA no adjunta en su oferta el Anexo N°2 "Declaración de Experiencia". En consecuencia, no acredita experiencia y se le asigna 0 puntos de acuerdo a lo señalado en el ítem 9 "Requerimientos Técnicos Y Otras Cláusulas: Metodología y Pauta de Evaluación".

#### 2.4 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)

Este criterio evalúa la entrega de toda la documentación solicitada en las Bases de Licitación (Antecedentes para incluir en la oferta), dentro de los plazos originales establecidos en las bases de licitación".

Detalle	Puntaje
Si Cumple	100
No Cumple	0

TOTAL PUNTAJE CRITERIO 2.4 = Puntaje Tabla x 0,01

De la aplicación del presente criterio, se obtienen los siguientes resultados:

	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	CUMPLE	PUNTAJE	POND
1	INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCTORA ARMADAT CHILE LIMITADA	SI	100,00	1,00
2	BIONIC VISION SPA	SI	100,00	1,00
3	ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA	SI	100,00	1,00
4	D & P INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA	SI	100,00	1,00
5	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA GUSTAVO HUMBERTO DIAZ GATICA E.I.R.L.	No	0,00	0,00
6	POWER SOLUTIONS INGENIERIA Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS LIMITADA	No	0,00	0,00





## 2.5 RESULTADO FINAL DE LA APLICACIÓN DE LA PAUTA DE EVALUACIÓN

NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO EJECUCIÓN	EXPERIENCIA	CUMPL.REQUISITOS FORMALES	TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	74%	15%	10%	1%		
BIONIC VISION SPA	74,00	7,99	10,00	1,00	92,99	1
INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCTORA ARMADAT CHILE LIMITADA	70,17	7,99	10,00	1,00	89,16	2
ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA	67,83	15,00	0,00	1,00	83,83	3
POWER SOLUTIONS INGENIERIA Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS LIMITADA	64,16	6,00	0,00	0,00	70,16	4
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA GUSTAVO HUMBERTO DIAZ GATICA E.I.R.L.	56,93	3,75	1,50	0,00	62,18	5
D & P INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA	47,58	6,00	6,00	1,00	60,58	6

### 3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con respecto al análisis de la oferta que ocupa el primer lugar en orden de prelación, que corresponde a **BIONIC VISION SPA**, es posible señalar que en todos los ítems que formaron parte de la evaluación económica, el proponente ofertó un valor de **\$ 19.635.000 IMPUESTO INCLUIDO** (1 de 6 económicamente), siendo esta la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Por último, el valor ofertado se encuentra por dentro del presupuesto referencial fijado para la presente contratación, es decir **\$26.623.108** impuestos incluidos.

### 4 RESOLUCIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada **“REMODELACIÓN ELECTRICA PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR”**, identificada en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con ID **2460-18-LE19**, La Dirección de Administración y Finanzas después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer- al siguiente proveedor:

Razón Social	:	BIONIC VISION SPA
Rut	:	76.163.079-2
Plazo del Contrato	:	15 días corridos.
Monto Total	:	\$ 19.635.000 IVA Incluido.
Aumento y Disminución	:	30% del total de la Orden de Compra
Listado de Partidas	:	De acuerdo a lo informado en Anexo N°2, Carta Oferta.



Listado de Precios Unitarios

: De acuerdo a lo informado en Anexo N°2, que corresponde a:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
1	Elaboración y entrega de Planos As-Built y CERTIFICADO TE-1	GL	1	\$190.000
2	LINEAS GENERALES	GL	1	\$4.675.000
3	TABLEROS Piso 1	UNIDAD	1	\$830.000
4	TABLEROS Piso 2	UNIDAD	1	\$830.000
5	TABLEROS Piso 3	UNIDAD	1	\$830.000
6	INSTALACION DE ALUMBRADO	GL	1	\$720.000
7	INSTALACION DE ALUMBRADO EMERGENCIA	GL	1	\$810.000
8	INSTALACION ELECTRICA PARA ENCHUFES: NORMALES, COMPUTACION y CLIMA	GL	1	\$6.900.000
9	REPARACIÓN Y PINTURA	GL	1	\$515.000
10	ASEO Y ENTREGA	GL	1	\$200.000

En constancia firman el presente informe,



Antonio Donoso González  
Sección Servicios Generales



Nadia Riveros Altamirano  
Jefa Departamento de Administración

CQC



Providencia  
2016 - 2020

Nº OBLIGACIÓN

**031-2019**

FECHA

**11/04/2019**

### CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: LICITACIÓN PÚBLICA "REMODELACIÓN ELÉCTRICA

PABELLÓN JOSUÉ SMITH SOLAR"

ID 2460-18-LE19

EMPRESA : **BIONIC VISION SPA**

RUT : **76.163.079-2**

SOLICITADO POR : **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

MEMORÁNDUM Nº **9.054**

FECHA : **10 DE ABRIL DE 2019**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA :	M\$	<u><b>28.981</b></u>	<b>MONTO OFERTADO</b>
			<b>\$19.635.000 IVA INCLUIDO</b>
MONTO DE LA OBLIGACION 2019:	M\$	<u><b>19.635</b></u>	<b>PLAZO 15 DÍAS CORRIDOS</b>
SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO:	M\$	<u><b>9.346</b></u>	

CUENTA:

SUBTÍTULO

**31**

ITEM

**02**

ASIG.

**004**

SUB ASIG.

**009**

SUB SUB ASIG.

**001**

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

**01**

CÓDIGO CR O CMP

**41-2014**

DENOMINACIÓN : **ADECUACION DE OFICINAS E INSTALACIONES MUNICIPALES**

*USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN*

RVD/CJP

VºBº SECPLA





Decreto Alcaldicio EX.D.A.F. N° 565 de fecha **04 MAR. 2019**

**VISTOS:**

Teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°250, de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el **Director de Administración y Finanzas**, la atribución de realizar contrataciones mediante **Licitación Pública**.
2. Que, según Solicitud de Baja Complejidad N°85 de fecha 18 de enero del 2019, La Directora de Administración y Finanzas, formaliza el requerimiento de la Dirección de Secpla, en donde se solicita la remodelación eléctrica del pabellón Josué Smith Solar en el recinto Pedro de Valdivia 963.
3. Que, por naturaleza y cuantía, dicha contratación debe ser realizada a través de una licitación pública.

**DECRETO:**

1. **Apruébense** las Bases de Licitación y demás antecedentes, que regularán el llamado a Licitación Pública, denominada **“REMODELACIÓN ELECTRICA PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR” ID 2460-18-LE19**.
2. **Llámesse y Publíquese** el presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

**Anótese, comuníquese y archívese**

  
**ANA MARIA SILVA GARAY**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

  
NRA/SBV/ ABG/CQC

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Administración.
- Sección Servicios Generales.



## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD EN DEPENDENCIAS PEDRO DE VALDIVIA N° 963**

### **1.- OBJETIVO**

Se considera la remodelación de la instalación de enchufes normales, clima y computación de la dependencia ubicada en calle Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia. Mediante la instalación de bandeja porta conductores dlp 105x50 con tapa, tabique de separación y accesorios, cuyo recorrido se muestra en planos y tiene por objetivo llegar a todos los puestos de trabajo indicados en ellos. Además, está contemplado en el presente proyecto la instalación de tres nuevos tableros en los que se ubicarán las respectivas protecciones de cada piso. La instalación de alumbrado se mantiene y los circuitos existentes se deberán hacer llegar a los tableros mencionados.

Para la ejecución de los trabajos se deben considerar los siguientes días y horarios permitidos:

a. Sábados, domingos y festivos desde las 09:00 hrs hasta las 18:00 hrs.

Cabe señalar que el Recinto debe funcionar al 100% desde el punto de vista eléctrico, por lo cual se deberá asegurar el funcionamiento de todos los días hábiles que no hay trabajos.

### **2.- GENERALIDADES**

#### **2.1.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

Se considera la ejecución de todas las partidas señaladas en las presentes especificaciones, para esto el Contratista ejecutor debe considerar todo lo señalado en planos de acuerdo al siguiente detalle:

Láminas:

- 1 de 4 Plantas de enchufes.
- 2 de 4 Diagrama unilineal 1° piso.
- 3 de 4 Diagramas unilineales 2°-3° pisos.
- 4 de 4 Cuadro de cargas

#### **2.2.- MATERIALES.**

Los materiales a utilizar serán nuevos de primera calidad, excepto lo expresamente señalado en la presente, deben contar con la aprobación de la SEC.

Se considerarán marcas y modelos de los equipos y materiales indicados.

#### **2.3.- REGLAMENTO Y NORMAS**

Este proyecto deberá regirse de acuerdo a normas NCH4-2003 , NCH 2/84y NSEG 5 En.71

#### **2.4.- TÉCNICAS**



Los conductores a utilizar serán cable multifilar de aislación tipo EVA (aislación libre de halógenos). De secciones indicadas en Cuadros de Carga y/o Diagramas Unilineales.

Para canalizar los circuitos de alumbrado existentes se utilizará tubería PVC libre de halógeno 16 mm o 20 mm, según necesidades específicas, para llegada hasta tableros. Para los circuitos de enchufes (normales, computación y clima) se utilizará bandeja PVC portaconductores 105x50 marca Legrand o equivalente técnico con tabique de separación y accesorios (ángulo interior y/o exterior, tee, tapa final, etc.).

La alimentación de los tableros de 2°-3° pisos, será desde tablero general en primer piso, canalizado mediante bandeja PVC portaconductores 195x50 mm marca Legrand o equivalente técnico, con tapa, tabique de separación y accesorios.

### 3.- **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

#### 3.1.-**EMPALME ELECTRICO**

Se mantendrá el empalme actual, por contar con la capacidad suficiente, de todas formas, para conocimiento de el o los contratistas la alimentación general de la dependencia, proviene de sala eléctrica ubicada en subterráneo de estacionamiento concesionado, con el cual comparte sala, en gabinete con protección general de la dependencia debidamente indicada.

#### 3.2.-**CONEXION A TIERRA B.T.**

Se mantienen las conexiones a tierra existentes, de igual forma el contratista deberá realizar medición de puesta a tierra, para confirmar el estado actual de la misma.

#### 3.3.- **ELABORACION Y ENTREGA DE PLANOS AS-BUILT Y CERTIFICADO TE-1**

Una vez terminados los trabajos, la instalación deberá ser inscrita en S.E.C. por instalador autorizado clase A.

#### 3.4.-**LINEAS GENERALES**

Se considera mantener alimentación general desde sala eléctrica en subterráneo hasta tablero general en 1° piso. Para alimentación de tableros de 2° y 3° pisos, proyecto contempla la instalación de sendas protecciones en tablero general, desde las cuales saldrán dos alimentadores independientes para cada piso.

#### 3.5.-**TABLEROS**

Se considera para los tres pisos un tablero por cada uno, de acuerdo a lo expresado en diagramas unilineales, se deberá considerar la fabricación y montaje de éstos estando compuestos por interruptores de marca Legrand o equivalente técnico curva C, ya mencionados anteriormente y que controlará la totalidad de los circuitos de iluminación,



enchufes normales, de computación y enchufes de clima de cada piso. Deberán ser metálicos con doble puerta espesor de plancha mínimo 2,5 mm, fabricado en taller, con dos manos de pintura termoesmaltada, ral 7032, luces piloto de encendido, con nómina de circuitos y diagrama unilineal puestos en contracara de puerta exterior

### 3.6.-PROTECCIONES

Los Interruptores Automáticos Termomagnéticos, deberán ser tipo marca Legrand o equivalente técnico, tipo curva "C", con capacidades de ruptura mínima de 6 kA para circuitos de distribución y para las protecciones generales y sub generales 10 kA, los protectores diferenciales deberán ser marca Legrand o equivalente técnico; sensibilidad de 30mA. Además se deberán considerar los siguientes elementos que serán de instalación obligatoria en cada tablero, considerándose su no instalación como punto de no conformidad, por lo tanto de rechazo en la recepción del proyecto aquí descrito.

- Luces piloto:

TELEMECANIQUE ó similar con transformador incorporado 220V/6V, de 22mmφ modelo XB2-BV44, solamente en colores rojo.

- Fusibles

Portafusibles Ref. 058 00 con fusibles Ref. 102 20 marca Legrand o equivalente técnico

- Cartilla con Diagrama Unilineal y descripción de circuitos

- Señalética de peligro contacto eléctrico, fondo amarillo con bordes negros de dimensiones mínimas 200x200.

- Terminales de compresión punta en llegada y salida de protecciones.

- Bornes de salida para circuitos tipo viking.

- Bandeja porta conductores ranurada.

### 3.7.-INSTALACION DE ALUMBRADO

Para canalizar circuitos de alumbrado existentes en cada piso se considera tubería PVC libre de halógeno 16 o 20 mm embutida, éstas se instalarán desde caja de derivación existente, considerando la más cercana al tablero para que el tramo sea el menor posible; terminando el otro extremo en bandeja porta conductores 105x50 proyectada para los circuitos de enchufes. Deberá ser reparado y pintado todo muro o cielo dañado o modificado.



Los conductores a utilizar; serán cables (multifilar) tipo EVA de secciones señaladas en diagrama unilineal y cuadros de cargas. uniones al interior de cajas de derivación y/o bandeja 105x50 será usando conectores cónicos atornillables marca 3M o equivalente técnico. ó mediante soldadura de estaño, huincha de goma y cinta vinílica.

Los interruptores se mantienen al igual que los efectos de encendido.

### **3.8.-INSTALACION DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA**

Se consulta por la provisión e instalación de una luz de emergencia en cada oficina y caja escalera, compuesto de un circuito eléctrico con enchufe y lámpara LED.

La empresa contratista deberá proponer ubicación y característica que será aprobada o modificada por el IMC del contrato, esto se deberá presentar previamente en planos eléctricos e incluido para el certificado TE1

Se consulta por la provisión e instalación de iluminación de salida tipo emergencia en planta del primer piso, sector atención al vecino.

### **3.9.-INSTALACION ELECTRICA PARA ENCHUFES: NORMALES, COMPUTACION Y CLIMA**

Se establece para la ejecución del presente proyecto que los conductores a utilizar serán cables (multifilar) tipo EVA de 2,5 mm<sup>2</sup>, 4 mm<sup>2</sup> y 6mm<sup>2</sup> de sección, usando para las conexiones conectores cónicos atornillables marca 3M o equivalente técnico, ó unión soldad mediante estaño, huincha de goma y vinílica.

Para canalizar los circuitos de enchufes (normales y computación) se utilizará bandeja porta conductores marca Legrand de 105x50mm, con tapa, tabique de separación y accesorios, no se permitirá el uso de bandeja de marca alternativa. Para el montaje de los enchufes en bandeja será mediante el uso de soporte universal para tapa dlp 85mm.

Para la canalización de enchufes de clima se utilizará tubería PVC libre de halógeno 16 o 20 mm embutida y caja distribución embutida.

Los módulos de enchufes serán de marca bticino, modelo magic referencia 5113 para enchufes normales, 5100 para computación y 5180 para los enchufes de clima o equivalente técnico de cada uno.

## **4.- REPARACIÓN Y PINTURA**

Se consulta por la reparación y pintura de todos los muros intervenidos durante la ejecución de los trabajos, tanto interior como exterior, considera muros de pasada, intervenidos para embutir cañerías o dañados durante las obras.

Se deberá considerar para la reparación una capa de mortero tipo Sikalisto Repair plus o equivalente técnico, en el caso de los muros de adobe se deberá añadir una malla metálica previa para fijar el producto, luego se deberá aplica yeso y pasta muro para una terminación lisa y perfecta, incluye lijado.





Se deberá considerar pintar muro completo de todos los intervenidos manteniendo el color actual, las veces necesarias para dejar un tono parejo y adecuado a los otros muros. El IMC deberá aprobar los trabajos como requisito para entrega de obra.

## 5.- ASEO Y ENTREGA

La empresa adjudicada se responsabilizará de todo daño ocasionado con motivo o a causa de los trabajos contratados durante el periodo de ejecución de la obra.

Durante el desarrollo de la obra ésta se deberá mantener limpia y ordenada, evitando acopios de escombros, basuras y cualquier elemento o material proveniente de la misma. El lugar de trabajo se deberá entregar perfectamente aseado para su recepción y los excedentes resultantes deben ser retirados a botadero autorizado.

Los excedentes, basura y escombros deberán ser responsabilidad de la empresa contratista y deberán ser retirados constantemente evitando acopios.

Al término de cada jornada laboral la empresa contratista deberá dejar limpio y ordenado, evitando interrumpir los quehaceres del lugar.

Antes de comenzar con el trabajo, la empresa contratista deberá cubrir completamente el piso, mobiliario y el equipamiento que se encuentren en el lugar de trabajo.

El no cumplimiento de lo indicado en la base técnicas de licitación será causal de multa o amonestación.



**VISTOS:**

Teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°250, de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, según Reglamento N° 1.897 de fecha 20 de diciembre de 2018, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el **Director de Administración y Finanzas**, la atribución de realizar contrataciones mediante **Licitación Pública**.
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio Ex DAF N°565 de fecha 4 de marzo del 2019, se aprobó las Bases de Licitación y demás antecedentes, que regulan el llamado a licitación pública, denominada **“REMODELACIÓN ELECTRICA PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR”, ID 2460-18-LE19**.
3. Que, considerando las preguntas a la licitación según itinerario indicado en el numeral 3 de la ficha de Licitación ID **2460-18-LE19** “Etapas y Plazos”, efectuada durante el periodo comprendido entre las **13:15** del día **5/03/2019** y las **23:59** del día **11/03/2019**, las cuales deben ser respondidas a más tardar hasta las **19:00 horas del día 13/03/2019**.

**DECRETO:**

**Apruébense** las respuestas a las consultas y aclaraciones de la Licitación denominada **“REMODELACIÓN ELECTRICA PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR”, ID 2460-18-LE19**.

**RESPUESTA A LAS CONSULTAS**

Pregunta 1: ¿Presupuesto estimado?

Respuesta: **Se tiene un PRESUPUESTO REFERENCIAL de \$28.623.108 Impuesto Incluido**

Pregunta 2: Será exigida la presencia de prevencionista de riesgos al contratista en todo momento

Respuesta: **No se exige un prevencionista de riesgos en todo momento. No obstante, se solicita que la empresa adjudicada presente un plan de trabajo donde se establezcan claramente cuáles son los riegos inherentes a las actividades que se ejecutarán y cuáles serán las medidas de control que se tomarán con el objeto de minimizarlos. Este plan de trabajo será visado por el Inspector Municipal e Contrato o IMC.**

Pregunta 3: Mandante facilita servicios higiénicos, bodega y estacionamientos

Respuesta: **Solo se facilitará un baño para uso diario (no considera duchas) y un sector para bodegaje de solo materiales y no herramientas. Se facilitará espacio para estacionar como máximo 1 vehículo.**

Pregunta 4: ¿Cuáles son los horarios de trabajo?

Respuesta: **Sábado, domingos y festivos desde las 9:00 hr hasta las 18:00 hr., de acuerdo a los señalado en la Especificaciones Técnicas “Objetivo, letra a.”, adjuntas a la Licitación.**

Pregunta 5: En caso de que se pueda trabajar los fines de semana, ¿se puede trabajar de noche?

Respuesta: **No.**



**Pregunta 6:** ¿Cuánto es el presupuesto disponible para ésta licitación?

**Respuesta:** Ver Respuesta a Pregunta 1

**Pregunta 7:** Subir acta de visita a terreno gracias

**Respuesta:** Documento se encuentra adjunto en los adjuntos de la licitación "010 VT 2460-18-LE19.pdf"

**Pregunta 8:** ¿La bandeja plástica a utilizar debe ser libre de halógenos?

**Respuesta:** Sí. Toda vez que debe cumplir con las indicaciones de la NCh Elec. 4/2013 de acuerdo a lo señalado en el punto 2.3 de las Especificaciones Técnicas "reglamento y Normas".

**Pregunta 9:** En cuanto a canalización de alumbrado este se encuentra embutido se conserva o se debe realizar a la vista con tubería plástica libre de halógeno.

**Respuesta:** Los circuitos de iluminación que se encuentre embutido se deberán mantener y solo deberán reemplazar el conductor. En el caso de los circuitos sobre puestos se deben embutir según especificaciones técnicas "Instalación de alumbrado".

2.- Publíquese el presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.



**ANA MARIA SILVA GARAY**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**NRA/ADAF/CQC**  
**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Administración.
- Sección Servicios Generales

PROPUESTA: REMODELACION ELÉCTRICA PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR

ID PORTAL: 2460-018-LE19

Fecha Cierre: 19 / 03 / 2019

Hora Cierre: 10:00:00 hr

Identificación Oferente (Nombre Empresa)	Nombre Representante	Rut Empresa	Fono Contacto	Cargo	Firma	Fecha	Hora
DBSAL	Lucio Gonzalez	76.109.590-0	+56976663751	Tec. electricista	<i>[Signature]</i>	8-03-19	9:42
ADT ing y constancia	Jose Luis Mancilla	76.503.211-3	226896454	tec. electricidad	<i>[Signature]</i>	8-03-14	09:45
Ingenieria en Servicios electricos ITDA	Diego Romero	76.639.288-1	962782665.	Tec. electrico	Diego Romero	8-03-14	9:45
ARMADAT Chile	Luis Celis M.	76.129.042-8	9-77740777	ta electricista	<i>[Signature]</i>	8/03	9:48
RHOTECNICA LTDA	Luis Daza S.	76745381-2	9-55806054	Tec. Electricista	<i>[Signature]</i>	08/03	09:50
RHOTECNICA LTDA	FELIPE ESCOBAR	76745381-7	955806054	TEC. ELECTRICISTA	<i>[Signature]</i>	8/03	9:50
Professional Service Chile SPA	Jose Asuge	96850054-3	988952497	Ing. Civil	<i>[Signature]</i>	8/03	9:50
DTCO Electricidad	Patricio Leal	78.627.620-6	9.57939231	GERENTE DESARROLLO	<i>[Signature]</i>	08.MAR.19	9:51

Aclaraciones:




VºBº Encargado Habilitación



VºBº Jefe Servicios Generales



PROPUESTA: REMODELACION ELÉCTRICA PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR

ID PORTAL: 2460-018-LE19

Fecha Cierre: 19 / 03 / 2019

Hora Cierre: 10:00:00 hr

Identificación Oferente (Nombre Empresa)	Nombre Representante	Rut Empresa	Fono Contacto	Cargo	Firma	Fecha	Hora
Browic Vision SPA	Martin Bomez	76.163.079-2	226411800	Ing. Sistemas		08-03-19	10:00
Pave Solutions S.A.	José Luis A	76.727630-3	323184353	Ing. Electrico		08-03-19	10:00
JHC Injeneros y Asesoramiento SpA	Jorge Hidalgo	76238230-K	990011400	Ing. Electrico		8/07/19	10:00
Keenclima SpA	Franklin Lopez	76602609-P	953452213	Ing. Técnico		08/03/19	10:00
Sebec. LTDA	Katherine Elgueta	76318774-8	981863312			8/03/19	10:00
Electricidad y electronica	Gustavo Diaz	76.516.882-5	90677344	Especialista electrico		8/3/2019	10:00
DRP INO 7 S.A.	DANIEL CRUZ	76218881-3	96094147	INGENIERO		8/03/2019	10:02
MAXFA Ingeniería y Construcción	DANIELA DUSU	76415857-1	968343265	Ingeniero		8/03/2019	

Aclaraciones:


VºBº Encargado Licitación

VºBº Jefe Servicios Generales



PROPUESTA: REMODELACION ELÉCTRICA PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR

ID PORTAL: 2460-018-LE19

Fecha Cierre: 19 / 03 / 2019

Hora Cierre: 10:00:00 hr

Identificación Oferente (Nombre Empresa)	Nombre Representante	Rut Empresa	Fono Contacto	Cargo	Firma	Fecha	Hora
HARDWORKS LTDA	Francisco Urbina	76.000.656-4	933922731	Jefe de Proyectos		8-03-2019	10:15
IVELEC SPA	Simón Arceacenda	76.476.684-9	990501094	DIRECTOR		8-3-19	10:00
<del> </del>							
<del> </del>							
<del> </del>							
<del> </del>							
<del> </del>							
<del> </del>							

Aclaraciones:


VºBº Encargado Liberación

VºBº Jefe Servicios Generales



## Apertura Electrónica

Adquisición N° 2460-18-LE19  
Apertura de Ofertas Informada en el portal el  
19/3/2019 13:01

### Datos de la Adquisición 2460-18-LE19

Número de Adquisición	2460-18-LE19
Nombre de Adquisición	REMODELACIÓN ELECTRICA PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</u>
Observaciones del Comprador	Para poder brindar las condiciones de trabajos necesarias y seguras.
Teléfonos	Fono: 56-02-26543448 - Fax: --
Fecha de Publicación	5/3/2019 13:13
Fecha de Cierre	19/3/2019 10:00
Fecha de Apertura	19/3/2019 10:01

### Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
ARMADATCHILE LIMITADA	2460-18-LE19	Oferta Aceptada
D&P Ingeser Ltda.	Remodelación Eléctrica	Oferta Aceptada
Power Solutions ltda.	Normalización eléctrica	Oferta Aceptada
Climatizacion	REMODELACIÓN ELECTRICA PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR	Oferta Aceptada
Gustavo Humberto Diaz Gatica	Propuesta para la Remodelación eléctrica del Pabellón Josué Smith Solar	Oferta Aceptada
bionic vision spa	REMODELACIÓN ELECTRICA PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR	Oferta Aceptada

### Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	2460-18-LE19
Nombre	REMODELACIÓN ELECTRICA PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR

---

**Descripción**

Para poder brindar las condiciones de trabajos necesarias y seguras.

---

**Observaciones Anteriores**

---





## Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante

viernes, 29 de marzo de 2019 Hora: 16:21:30

Código de su Oferta

BCC1-B5C7-91D5-8853-1D7D-5E77-0A57-4808-CEBC-9FC5-96681513

### Datos de la Adquisición 2460-18-LE19

Nro. de Adquisición	<u>2460-18-LE19</u>
Nombre	REMODELACIÓN ELECTRICA PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</u>
Observaciones del Comprador	Para poder brindar las condiciones de trabajos necesarias y seguras.
Contacto	Cristián Andrés Quintana Cabrera (cquintana@providencia.cl)
Teléfonos	Fono: 56-02-26543448 - Fax: --
Fecha de Publicación	5/3/2019 13:13
Fecha de Cierre	19/3/2019 10:00
Fecha de Apertura	19/3/2019 10:01







### Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	Ariel Nercasseau
RUT	76.163.079-2
Razón Social	BIONIC VISION SPA

### Datos de la Oferta

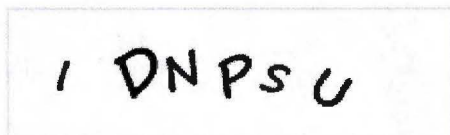
Nombre de la Oferta	REMODELACIÓN ELECTRICA PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR
Descripción de la Oferta	REMODELACIÓN ELECTRICA PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR
Fecha y Hora de Ingreso	19/3/2019 9:42

## Anexos de la Oferta

Sei.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
<input type="checkbox"/>	03_Anexo_3_CO_18_V2.pdf	Anexos Económicos de Oferta	03_Anexo_3_CO_18_V2.pdf	566 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	Certificacion ESTEC Trimerx.PDF	Anexos Técnicos de Oferta	Certificacion ESTEC Trimerx.PDF	212 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	Certificación Leviton.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	Certificación Leviton.pdf	123 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	Certificado Leviton Erick Brenner.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	Certificado Leviton Erick Brenner.pdf	122 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	Certificado de título Marlin Gomez D.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	Certificado de título Marlin Gomez D.pdf	1042 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	Certificado de título_Erick Brenner.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	Certificado de título_Erick Brenner.pdf	60 Kb	 Ver

1 2 3 4 5

Seleccionar Todos



[Generar nuevo código](#)

\*Ingrese el texto de la imagen

[Descargar seleccionados](#)

Total de la Oferta \$ 16.500.000

Clasificación ONU: 72102201

1 Especificaciones del Comprador:

Cantidad: 1 Global

Cantidad Ofertada

Especificaciones del Proveedor

Precio Unitario Total

1 Global

Se cumple con lo solicitado en las bases. CUALQUIER DUDA O CONSULTA HACERLA A TRAVES DE LA HERRAMIENTA LEGAL FORO INVERSO DEL PORTAL MERCADO PUBLICO.

16500000 16500000

Total de la Oferta \$ 16.500.000

[Imprimir Comprobante](#)



FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

NOMBRE LICITACIÓN	REMODELACIÓN ELECTRICA PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR
-------------------	---

DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS	PEDRO DE VALDIVIA 963
---------------------------	-----------------------

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
1	Elaboración y entrega de Planos As-Built y CERTIFICADO TE-1	GL	1	190.000
2	LINEAS GENERALES	GL	1	4.675.000
3	TABLEROS Piso 1	UNIDAD	1	830.000
4	TABLEROS Piso 2	UNIDAD	1	830.000
5	TABLEROS Piso 3	UNIDAD	1	830.000
6	INSTALACION DE ALUMBRADO	GL	1	720.000
7	INSTALACION DE ALUMBRADO EMERGENCIA	GL	1	810.000
8	INSTALACION ELECTRICA PARA ENCHUFES: NORMALES, COMPUTACION y CLIMA	GL	1	6.900.000
9	REPARACIÓN Y PINTURA	GL	1	515.000
10	ASEO Y ENTREGA	GL	1	200.000
<b>NETO</b>				<b>16.500.000</b>
<b>IMPUESTO</b>				<b>3.135.000,00</b>
<b>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</b>				<b>19.635.000,00</b>

PLAZO DE EJECUCIÓN 15 DIAS PERMITIDOS PARA REALIZAR EL TRABAJO, los cuales son: sábados, domingos y festivos desde las 09:00 hrs. hasta las 18:00 hrs.

**Nota:**

1. La oferta que no señale el plazo de ejecución será declarada inadmisibile.
2. Considerar que el Recinto Municipal debe funcionar al 100% desde el punto de vista eléctrico, por lo cual se deberá asegurar el funcionamiento con normalidad de todos los días hábiles que no hay ejecución de trabajos.
3. Considerar que eventualmente y previa coordinación con el IMC, los días viernes se podrán realizar labores de apoyo de índole logístico desde las 17:00 hrs y hasta las 21:00 hrs. Motivo por el cual este día no debe ser considerado para la elaboración de la oferta. Se entenderán como labores de apoyo las siguientes: carga y descarga de materiales, movimientos y protección del mobiliario, desconexión de artículos eléctricos y otras actividades de estas características.

NOMBRE DE LA EMPRESA : BIONIC VISION SPA  
 RUT EMPRESA : 76.163.079-2  
 TELEFONO : 226711800  
 EMAIL : INFO@BIONICVISION.CL

FIRMA  
 FECHA

  
 : 19 DE MARZO DE 2019



soy providencia

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO DECLARACION DE EXPERIENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA

NOMINA "EXPERIENCIA"

N°	CLIENTE					RECOMENDACIÓN(1)		DOCUMENTO DE RESPALDO(2)	
	NOMBRE EMPRESA/INSTITUCIÓN	RUT EMPRESA/INSTITUCIÓN	NOMBRE CONTACTO	E-MAIL CONTACTO	TELEFONO CONTACTO	DOCUMENTO	FECHA	TIPO	NÚMERO
1	Ejercito de Chile Comando de Industria Militar e Ingeniería - CIMI	61.101.054-0	Luis Temistocles Oyarzun Aburto	luistemisto@yahoo.com	56-02-26935852	Carta de Recomendación	Agosto 2015	Orden de Compra	3420-118-SE15
2	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL	69.071.100-1	Pedro Arias	parias@mpudahuel.cl	56-2-4407333	Certificado	10/05/17	Orden de Compra	2279-1043-SE17
3	I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	69.070.300-9	Hernán Enrique Catalán Ciudad	hernan.catalan@providencia.cl	56-2-26543764	Certificado	27/09/2018	Orden de Compra	2460-906-SE18
4	Corporación Administrativa del Poder Judicial	60.301.001-9	Hector Acevedo Perez	hacevedo@pjud.cl	56-02-23288800	Certificado	Octubre 2015	Orden de Compra	2184-414-SE15
5	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	61.531.000-K	Maximiliano Gutierrez	mgutierrez@sence.cl	56(2)28706144	Carta de Recomendación	Junio 2017	Orden de Compra	N°: 45-22-LP18



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Para efectos de evaluación sólo se considerará la información entregada en este anexo.

Para obtener el máximo puntaje en el criterio experiencia se requiere adjuntar 4 Certificados o Cartas de Recomendación más su respectivo Documento de Respaldo.

**NOMBRE O RAZON SOCIAL Bionic Vision SPA**

**RUT 76.163.079-2**

- (1) Debe indicar tipo de documento emitido por el cliente (Certificado o Carta de Recomendación) y la fecha de emisión.
- (2) Debe indicar el tipo de documento de respaldo (factura, boleta de honorarios, orden de compra, contrato, etc.) y el número que identifica el documento en caso que corresponda.

**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN – EXPERIENCIA**

Cartas de Recomendación o Certificado		Documentación de Respaldo	
N° de Cartas Informadas	Puntaje "A"	N° de Respaldos Informados	Puntaje "B"
1	15	1	10
2	30	2	20
3	45	3	30
4	60	4	40

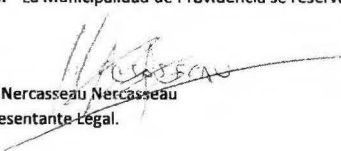


soy PROVIDENCIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

**Donde : Puntaje Obtenido = Puntaje "A" + Puntaje "B"**

1. La información entregada debe venir detallada en Anexo precedente de las Bases Administrativas.
2. Para obtener el máximo puntaje, el oferente deberá adjuntar 4 Certificados o Cartas de Recomendación más su respectivo Documento de Respaldo.
3. En caso que el Documento de Respaldo no tenga concordancia o relación con la Carta de Recomendación o Certificado, solo se le asignará el puntaje de este último documento.
4. La Carta de Recomendación o Certificado deberá venir firmada por el mandante al cual se le ha prestado el servicio o entregado el bien.
5. El documento de respaldo puede ser una Orden de Compra, Factura u otro de similares características que respalde la ejecución del servicio o la entrega del bien señalado en la respectiva Carta de Recomendación. Las órdenes de compra deberán estar en estado de "aceptadas" o "recepción conforme" en caso de ser del sector público, y para el sector privado, éstas órdenes de compra deberán estar "firmadas y timbradas" por el Representante Legal de la empresa o su equivalente (Jefe de Administración y Finanzas, Jefe Comercial, etc.)
6. La Municipalidad de Providencia se reserva el derecho de verificar la documentación entregada.

  
Ariel Nercasseau Nercasseau  
Representante legal.



FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

NOMBRE LICITACIÓN	REMODELACIÓN ELECTRICA PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR
-------------------	---

DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS	PEDRO DE VALDIVIA 963
---------------------------	-----------------------

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
1	Elaboración y entrega de Planos As-Built y CERTIFICADO TE-1	GL	1	
2	LINEAS GENERALES	GL	1	
3	TABLEROS Piso 1	UNIDAD	1	
4	TABLEROS Piso 2	UNIDAD	1	
5	TABLEROS Piso 3	UNIDAD	1	
6	INSTALACION DE ALUMBRADO	GL	1	
7	INSTALACION DE ALUMBRADO EMERGENCIA	GL	1	
8	INSTALACION ELECTRICA PARA ENCHUFES: NORMALES, COMPUTACION y CLIMA	GL	1	
9	REPARACIÓN Y PINTURA	GL	1	
10	ASEO Y ENTREGA	GL	1	
<b>NETO</b>				
<b>IMPUESTO</b>				
<b>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</b>				

PLAZO DE EJECUCIÓN \_\_\_\_\_ DIAS PERMITIDOS PARA REALIZAR EL TRABAJO, los cuales son: sábados, domingos y festivos desde las 09:00 hrs. hasta las 18:00 hrs.

**Nota:**  
 1. La oferta que no señale el plazo de ejecución será declarada inadmisibile.  
 2. Considerar que el Recinto Municipal debe funcionar al 100% desde el punto de vista eléctrico, por lo cual se deberá asegurar el funcionamiento con normalidad de todos los días hábiles que no hay ejecución de trabajos.  
 3. Considerar que eventualmente y previa coordinación con el IMC, los días viernes se podrán realizar labores de apoyo de índole logístico desde las 17:00 hrs y hasta las 21:00 hrs. Motivo por el cual este día no debe ser considerado para la elaboración de la oferta. Se entenderán como labores de apoyo las siguientes: carga y descarga de materiales, movimientos y protección del mobiliario, desconexión de artículos eléctricos y otras actividades de estas características.

NOMBRE DE LA EMPRESA : \_\_\_\_\_  
 RUT EMPRESA : \_\_\_\_\_  
 TELEFONO : \_\_\_\_\_  
 EMAIL : \_\_\_\_\_

FIRMA : \_\_\_\_\_  
 FECHA : \_\_\_\_\_

Rut : 61.101.054-0  
 Dirección : Nueva Santa Isabel 1640 - P9  
 Demandante :  
 Teléfono : 56-02-26935852

Demandante : Ejercito de Chile  
 Unidad de Compra : Comando de Industria Militar e Ingeniería - CIMI  
 Fecha Envío OC. : 10-07-2015 16:23:45  
 Estado : Recepción Conforme  
 Número Licitación : 3420-11-LE15

## ORDEN DE COMPRA N°: 3420-118-SE15

SEÑOR (ES) : BIONIC VISION SPA	A Sr (a) : Ariel Nercasseau
DIRECCIÓN : Huerfanos 116 oficina Santiago Centro Región Metropolitana de Santiago	FONO : 56-2-26711800
RUT : 76.163.079-2	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Instalación de Tablero Eléctrico			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Avenida Santa Isabel 1651	Santiago	Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :	Avenida Santa Isabel 1651	Santiago	Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío			
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura			
CONTACTO OC :	Luis Temistocles Oyarzun Aburto	56-02-26935852	luistemisto@yahoo.com

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72102201	Instalación o servicio de sistemas de energía eléctrica	1 Unidad	contratación del servicio de instalación eléctrica para 19 equipos de aire acondicionado de las dependencias del 8° piso del Cuartel General del Comando de Industria Militar e Ingeniería.	Se cumple con lo solicitado en las bases	4.800.000,0 0	0,00	0,00	4.800.000

Orden de Compra  
Proveniente de licitación  
pública

<b>Neto</b>	<b>\$</b>	<b>4.800.000</b>
<b>Dcto.</b>	<b>\$</b>	<b>0</b>
<b>Cargos</b>	<b>\$</b>	<b>0</b>
<b>Subtotal</b>	<b>\$</b>	<b>4.800.000</b>
<b>19% IVA</b>	<b>\$</b>	<b>912.000</b>
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>5.712.000</b>

**Fuente Financiamiento:** Presupuesto Cap 04

**Observaciones:**

Contratación del servicio de instalación eléctrica para 19 equipos de aire acondicionados en dependencias del 8° piso del Cuartel General del CIMI. proveniente DESDE Licitación 3420-11-LE15

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



Rut : 60.301.001-9  
 Dirección : Ureta Cox 855, Piso 2  
 Teléfono : 56-02-23288800  
 Fax :

Demandante : Corporación Administrativa del Poder Judicial  
 Unidad de Compra : Corp. Adm. del Poder Judicial - San Miguel  
 Fecha Envío OC. : 04-09-2015 15:38:25  
 Estado : Aceptada  
 Número Licitación : 2184-91-LE15

## ORDEN DE COMPRA N°: 2184-414-SE15

SEÑOR (ES)	BIONIC VISION SPA	A Sr (a) :	Ariel Nercasseau
DIRECCIÓN	Huerfanos 116 oficina Santiago Centro	FONO :	56-2-26711800
RUT	: 76.163.079-2	FAX :	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Habilitación Puntos de Red DDI			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Ureta Cox 855, Piso 2	San Miguel	Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Hector Acevedo Perez	56-02-23288800	hacevedo@pjud.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72102201	Instalación o servicio de sistemas de energía eléctrica	1 Unidad	Habilitación de Estaciones de Trabajo con Puntos de Datos, Voz y Eléctricos para la Torre F Piso 4° y Torre B Piso 1° del Centro de Justicia de Santiago	Se cumple con lo solicitado en las bases.	5.199.000,00	0,00	0,00	5.199.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	<b>Neto</b>	<b>\$</b>	<b>5.199.000</b>
	<b>Dcto.</b>	<b>\$</b>	<b>0</b>
	<b>Cargos</b>	<b>\$</b>	<b>0</b>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$</b>	<b>5.199.000</b>
	<b>19% IVA</b>	<b>\$</b>	<b>987.810</b>
	<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>6.186.810</b>

**Fuente Financiamiento:**

**Observaciones:**

DESDE 2184-91-LE15ORDEN DE COMPRA DESDE 2184-91-LE15

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 69.071.100-1  
 Dirección : SAN PABLO 8444  
 Teléfono : 56-2-4407333  
 Fax :

Demandante : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL  
 Unidad de Compra : IMUNI\_PUDAHUEL ADQUISICIONES  
 Fecha Envío OC. : 08-05-2017 09:55:18  
 Estado : Aceptada  
 Número Licitación : 2279-13-LE17

## ORDEN DE COMPRA N°: 2279-1043-SE17

<b>SEÑOR (ES)</b> :	BIONIC VISION SPA	<b>A Sr (a)</b> :	Ariel Nercasseau
<b>DIRECCIÓN</b> :	Huerfanos 116 oficina Santiago Centro 803	<b>FONO</b> :	56-2-26711800
<b>RUT</b> :	76.163.079-2	<b>FAX</b> :	

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA :</b>	ORDEN DE COMPRA DESDE 2279-13-LE17		
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS :</b>			
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA :</b>	SAN PABLO 8444	Pudahuel	Región Metropolitana de Santiago
<b>DIRECCION DE DESPACHO :</b>	SAN PABLO 8444	Pudahuel	Región Metropolitana de Santiago
<b>METODO DE DESPACHO :</b>	A convenir		
<b>FORMA DE PAGO :</b>	30 días contra la recepción conforme de la factura		
<b>CONTACTO OC :</b>	Pedro Arias	56-2-4407333	parias@mpudahuel.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
43202208	Conjuntos de cableado	1 Unidad	Cableado Eléctrico para Dependencias Dideco, Concejales, Protección Civil, Impuestos y Derechos	Cableado Eléctrico para Dependencias Dideco, Concejales, Protección Civil, Impuestos y Derechos.	13.492.367,00	0,00	0,00	13.492.367

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	<b>Neto</b>	\$	<b>13.492.367</b>
	<b>Dcto.</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Cargos</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Subtotal</b>	\$	<b>13.492.367</b>
	<b>19% IVA</b>	\$	<b>2.563.550</b>
	<b>Total</b>	\$	<b>16.055.917</b>

**Fuente Financiamiento:**

**Observaciones:**

Cableado Electrico SP 158 Computación DESDE 2279-13-LE17 CF 796

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 69.070.300-9  
Dirección Demandante : Pedro de Valdivia 963  
Teléfono : 56-2-26543764

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
Unidad de Compra : Dirección de Administración y Finanzas  
Fecha Envío OC. : 12-07-2018 13:59:06  
Estado : Aceptada  
Número Licitación : 2460-143-L118

## ORDEN DE COMPRA N°: 2460-906-SE18

SEÑOR (ES) : BIONIC VISION SPA	A Sr (a) : Ariel Nercasseau
DIRECCIÓN : Huerfanos 116 oficina Santiago Centro Región Metropolitana de Santiago	FONO : 56-2-26711800
RUT : 76.163.079-2	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 2460-143-L118
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Av. Pedro de Valdivia 963 Providencia Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO : A convenir
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Hernán Enrique Catalán Ciudad 56-2-26543764 herman.catalan@providencia.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
83101803	Suministro de electricidad trifásica	1 Global	INSTALACION ELECTRICA VIVERO MUNICIPAL SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.-	Se cumple con lo solicitado en las bases. CUALQUIER DUDA O CONSULTA HACERLA A TRAVES DE LA HERRAMIENTA LEGAL FORO INVERSO DEL PORTAL MERCADO PUBLICO.	580.000,00	0,00	0,00	580.000
Orden de Compra Proveniente de licitación pública					Neto	\$		580.000
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		580.000
					19% IVA	\$		110.200
					Total	\$		690.200

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

INSTALACION ELECTRICA VIVERO MUNICIPAL DESDE 2460-143-L118

ING.N°111

Contacto: Hernán Catalán C. - Sección Servicio Generales  
Fono: 226543350

NOTA: "Al momento de presentar la Factura, el proveedor deberá adjuntar la presente Orden de Compra para que esta pueda ser recepcionada en la Unidad solicitante". SOLO SE ACEPTARÁN FACTURAS QUE PRESENTEN LA RESPECTIVA "ORDEN DE COMPRA ACEPTADA POR EL PROVEEDOR EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO". El Proveedor que emite Factura Electrónica por sus servicios, deberá enviar dicho documento al siguiente(s) correo(S): herman.catalan@providencia.cl

## Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



PODER JUDICIAL  
REPUBLICA DE CHILE

4

CERTIFICADO

Santiago, mes octubre de 2015

Hector / Haroldo Acervizo Parra Encargado Informatico de Corporación Administrativa del Poder Judicial, certifica que la empresa BIONIC VISIÓN SPA, realizó trabajos de suministro e instalación de sistemas de seguridad DVR y cámaras de seguridad (CCTV) para el Juzgado de Familia de San Bernardo y Tribunal Oral habilitación de estaciones de trabajo con puntos de datos, voz y eléctricos para la Torre F y Torre B del Centro de Justicia de Santiago, comuna de San Miguel. Los trabajos antes mencionados se realizaron en el año 2015.

Se extiende el presente certificado para los fines que BIONIC VISIÓN SPA, estime conveniente.



Rut : 61.531.000-K

Dirección : Teatinos 370  
Demandante :

Teléfono : 56-02-28706135

Demandante : Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

Unidad de Compra : Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

Fecha Envío OC. : 17-10-2018 10:48:45

Estado : Aceptada

Número Licitación : 45-22-LP18

## ORDEN DE COMPRA N°: 45-916-SE18

SEÑOR (ES) :	BIONIC VISION SPA	A Sr (a) :	Ariel Nercasseau
DIRECCIÓN :	Huerfanos 116 oficina Santiago Centro Región Metropolitana de Santiago	FONO :	56-2-26711800
RUT :	76.163.079-2	FAX :	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE CORRIENTES DÉBILES, ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN SENCE CENTRAL 45-22-LP18		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	HUÉRFANOS 1273 PISO 11	Santiago Centro	Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	PABLO GUERRERO CHIBEY	56-02-28706135	pguerrero@sence.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72102201	Instalación o servicio de sistemas de energía eléctrica	1 Unidad	SERVICIOS DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE CORRIENTES DÉBILES, ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN SENCE CENTRAL. \$267.750 MANTENCIÓN PREVENTIVA. \$40.000.000 MANTENCIÓN CORRECTIVA.	Se cumple con lo solicitado en las bases. CUALQUIER DUDA O CONSULTA HACERLA A TRAVES DE LA HERRAMIENTA LEGAL FORO INVERSO DEL PORTAL MERCADO PUBLICO.	33.838.445,00	0,00	0,00	33.838.445

Orden de Compra  
Proveniente de licitación  
pública

Neto	\$	33.838.445
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	33.838.445
19% IVA	\$	6.429.305
Total	\$	40.267.750

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 22-06-001 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 22-06-001

### Observaciones:

Estimado proveedor: La orden de compra corresponde a \$267.750 para mantención preventiva y \$40.000.000 para mantención correctiva. Los servicios contratados comenzarán a regir, una vez publicado el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato. Persona encargada: Carolina Jerez Bascuñan, Tel: 02-28706171.  
Para pago de su factura, esta deberá contener el ID de la OC y enviarla a [facturasence@sence.cl](mailto:facturasence@sence.cl), si no cumple con estas condiciones el documento será devuelto.  
Consulta por pago de factura llamar al: 02-28706170.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
(45-2-PC18 / Sin Cod. Pres.)

#### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

### CARTA DE RECOMENDACION TIPO

El firmante, en su calidad de cliente de la empresa, **BIONIC VISION SPA, RUT 76.163.079-2**, recomienda a la empresa dado que cumple fielmente con todo lo expuesto a continuación:

1. La empresa cumplió con el servicio programado;
2. La empresa manejó de buena forma imprevistos o problemas presentados;
3. La empresa contó con un equipo humano y técnico calificado durante la realización del Servicio;
4. El servicio resultó satisfactorio.-

**Datos del Declarante:**

<b>Tipo de Servicio Realizado</b>	SERVICIOS DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE CORRIENTES DÉBILES, ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN SENCE CENTRAL.
<b>Monto Aproximado del Servicio</b>	40.267.750
<b>Nombre del Contratante</b>	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
<b>RUT del Contratante</b>	61.531.000-K
<b>Nombre de quien Certifica</b>	Maximiliano Gutierrez Godoy
<b>RUT de quien Certifica</b>	[REDACTED]
<b>Cargo</b>	Encargado de Mantenición Nivel Central
<b>Fono</b>	228706144
<b>E-Mail</b>	mgutierrez@sence.cl
<b>Firma</b>	
<b>Fecha</b>	11 de marzo de 2013

**Nota:**

1. Los tipos de servicios deben ser necesariamente similares a los que se estan solicitando en la presente licitación.
2. Los datos que aquí se mencionan, eventualmente se podrán corroborar por parte de la Municipalidad de Providencia





soyprovidencia


### DECLARACION JURADA SIMPLE

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** : BIONIC VISION SPA

**CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT** : 76.163.079-2

- a) No ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el artículo N°463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas de la presente licitación.
- b) No ha sido condenada a pena de prohibición de celebrar contratos con el estado perpetuo o temporal según la ley 20.393 que establece la responsabilidad de las personas jurídicas en los delitos de 1) Lavado activo, 2) financiamiento del terrorismo y 3) delitos de cohecho que indica.
- c) No esta afecto a las prohibiciones del Artículo 4to inciso 6to de la Ley N° 19.886, en el siguiente sentido: "Ningún órgano de la Administración del Estado y de las adjudicatarias y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o adjudicataria, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".
- d) Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

En Santiago, a 19 de Marzo de 2019.

  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



# BIONIC VISION

Mirando hacia el futuro



## Propuesta Técnica por "REMODELACIÓN ELECTRICA PABELLON JOSUÉ SMITH SOLAR"

I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA



SISTEMAS DE SEGURIDAD



INGENIERÍA ELÉCTRICA



ENERGÍAS SUSTENTABLES



TELECOMUNICACIONES



TECNOLOGÍAS



**BIONIC VISION**  
Mirando hacia el futuro

**Señores:  
I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
Presente.**

A continuación presentamos nuestra Propuesta Técnica y Económica.

Algunos de los clientes que han confiado en Bionic Vision SpA, comprobables a través de nuestras Órdenes de Compra. **Verificable en el Portal Chile Compra.**

### OTROS CLIENTES



### MUNICIPALIDADES





**BIONIC VISION**  
Mirando hacia el futuro

**Somos una empresa certificada en seguridad.**

Bionic Vision SpA está certificada OS-10 por Carabineros de Chile en materias inherentes de Seguridad. Además contamos con un Asesor y Capacitador certificado por dicha institución.

CARABINEROS DE CHILE  
ZONA CARABINEROS SANTIAGO OESTE  
PREFECTURA CENTRAL NORTE

3	2	0	1	1	1	0	3	0	1	0	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

### AUTORIZACION

En Santiago, Agosto 14 del año 2017, el Coronel de Carabineros y Prefecto de la Prefectura de Carabineros Central Norte, que suscribe.

RENEVA AUTORIZACION a la "EMPRESA BIONIC VISION SPA, O "OJO BIONICO SPA." Rut N° 76.163.079-2, con domicilio comercial en calle Huérfanos N° 1160, oficina N° 803, comuna de Santiago, para que desarrolle sus actividades como:

**"EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS";** En el área de:

- **RECURSOS TECNICOS, en materias inherentes a la Seguridad Privada.**

En conformidad a lo precedentemente señalado se concede la presente renovación de Autorización, conforme a lo dispuesto en el Art. 5°, 6° y 8° del D/S N° 93 del 06.09.1985 que aprobó el Reglamento para la aplicación del Art. 5° bis del D/L N° 3.607, DE 1981 y sus modificaciones.

El presente documento tiene vigencia **HASTA EL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, debiendo solicitar su renovación con **30 DIAS DE ANTELACION**.

El no renovar la presente Autorización, dará origen a su **ELIMINACION INMEDIATA DE LOS KARDEX FISICOS Y COMPUTACIONALES**, de la Oficina de Seguridad Privada y el Departamento de Seguridad Privada, de lo contrario esa empresa deberá acompañar nuevamente la totalidad de los antecedentes para su acreditación.

  
SERGIO OMAR CARRASCO GUTIÉRREZ  
Coronel de Carabineros  
PREFECTO

Ant.: F= 13996.- /

Fhgb.

DISTRIBUCION:

- 1.- Peticionario.
- 2.- Archivo Ofisegpriv Precarcen.-
- 3.- Carpeta Empresa.

## **GENERALIDADES**

Remodelación eléctrica del Pabellón Josue Smith Solar en el recinto Pedro de Valdivia 963, comuna de Providencia, de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas descritas en las bases.

## **PROPÓSITO GENERAL DEL SERVICIO**

### **1.- Objetivo**

Se considera la remodelación de la instalación de enchufes normales, clima y computación de la dependencia ubicada en calle Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia. Mediante la instalación de bandeja porta conductores tipo dlp 105x50 con tapa, tabique de separación y accesorios, cuyo recorrido se muestra en planos y tiene por objetivo llegar a todos los puestos de trabajo indicados en ellos. Además, está contemplado en el presente proyecto la instalación de tres nuevos tableros en los que se ubicarán las respectivas protecciones de cada piso. La instalación de alumbrado se mantiene y los circuitos existentes se harán llegar a los tableros mencionados.

Cabe señalar que el Recinto funcionará al 100% desde el punto de vista eléctrico, por lo cual se deberá asegurar el funcionamiento de todos los días hábiles que no hay trabajos.

### **2.- GENERALIDADES**

#### **2.1.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

Se considera la ejecución de todas las partidas señaladas en las presentes especificaciones, para esto el Contratista ejecutor debe considerar todo lo señalado en planos de acuerdo al siguiente detalle:



**BIONIC VISION**  
Mirando hacia el futuro

Láminas:

- 1 de 4 Plantas de enchufes.
- 2 de 4 Diagrama unilineal 1º piso.
- 3 de 4 Diagramas unilineales 2º-3º pisos.
- 4 de 4 Cuadro de cargas

## 2.2.- MATERIALES.

Los materiales a utilizar serán nuevos de primera calidad, excepto lo expresamente señalado en la presente, deben contar con la aprobación de la SEC.

Se considerarán marcas y modelos de los equipos y materiales indicados.

## 2.3.- REGLAMENTO Y NORMAS

Este proyecto se rige de acuerdo a normas NCH4-2003 , NCH 2/84y NSEG 5 En.71

## 2.4.- TÉCNICAS

Los conductores a utilizar serán cable multifilar de aislación tipo EVA (aislación libre de halógenos). De secciones indicadas en Cuadros de Carga y/o Diagramas Unilineales.

Para canalizar los circuitos de alumbrado existentes se utilizará tubería PVC libre de halógeno 16 mm o 20 mm, según necesidades específicas, para llegada hasta tableros. Para los circuitos de enchufes (normales, computación y clima) se



utilizará bandeja PVC portaconductores 105x50 marca Legrand o técnico con tabique de separación y accesorios (ángulo interior y/o exterior, tee, tapa final, etc.).

La alimentación de los tableros de 2º-3º pisos, será desde tablero general en primer piso, canalizado mediante bandeja PVC portaconductores 195x50 mm marca Legrand o equivalente técnico, con tapa, tabique de separación y accesorios.

### 3.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### 3.1.-EMPALME ELECTRICO

Se mantendrá el empalme actual, por contar con la capacidad suficiente, de todas formas, para conocimiento la alimentación general de la dependencia, proviene de sala eléctrica ubicada en subterráneo de estacionamiento concesionado, con el cual comparte sala, en gabinete con protección general de la dependencia debidamente indicada.

#### 3.2.-CONEXION A TIERRA B.T.

Se mantienen las conexiones a tierra existentes, de igual forma el contratista deberá realizar medición de puesta a tierra, para confirmar el estado actual de la misma.

#### 3.3.- ELABORACION Y ENTREGA DE PLANOS AS-BUILT Y CERTIFICADO TE-

1

Una vez terminados los trabajos, la instalación será inscrita en S.E.C. por instalador autorizado clase A.



**BIONIC VISION**  
Mirando hacia el futuro

### 3.4.-LINEAS GENERALES

Se considera mantener alimentación general desde sala eléctrica en subterráneo hasta tablero general en 1° piso. Para alimentación de tableros de 2° y 3° pisos, proyecto contempla la instalación de sendas protecciones en tablero general, desde las cuales saldrán dos alimentadores independientes para cada piso.

### 3.5.-TABLEROS

Se considera para los tres pisos un tablero por cada uno, de acuerdo a lo expresado en diagramas unilineales, se considera la fabricación y montaje de éstos estando compuestos por interruptores de marca Legrand o equivalente técnico curva C, ya mencionados anteriormente y que controlará la totalidad de los circuitos de iluminación, enchufes normales, de computación y enchufes de clima de cada piso. Serán metálicos con doble puerta espesor de plancha mínimo 2,5 mm, fabricado en taller, con dos manos de pintura termoesmaltada, ral 7032, luces piloto de encendido, con nómina de circuitos y diagrama unilineal puestos en contracara de puerta exterior.

### 3.6.-PROTECCIONES

Los Interruptores Automáticos Termomagnéticos, serán de tipo marca Legrand o equivalente técnico, tipo curva "C", con capacidades de ruptura mínima de 6 kA para circuitos de distribución y para las protecciones generales y sub generales 10 kA, los protectores diferenciales serán marca Legrand o equivalente técnico; sensibilidad de 30mA. Además se considera los siguientes elementos que serán de instalación obligatoria en cada tablero, considerándose su no instalación como punto de no conformidad, por lo tanto de rechazo en la recepción del proyecto aquí descrito.

- Luces piloto:

TELEMECANIQUE ó similar con transformador incorporado 220V/6V, de 22mmφ modelo XB2 BV44, solamente en colores rojo.



- Fusibles

Portafusibles Ref. 058 00 con fusibles Ref. 102 20 marca Legrand o equivalente técnico

- Cartilla con Diagrama Unilineal y descripción de circuitos
- Señalética de peligro contacto eléctrico, fondo amarillo con bordes negros de dimensiones mínimas 200x200.
- Terminales de compresión punta en llegada y salida de protecciones.
- Bornes de salida para circuitos tipo viking.
- Bandeja porta conductores ranurada.

### 3.7.-INSTALACION DE ALUMBRADO

Para canalizar circuitos de alumbrado existentes en cada piso se considera tubería PVC libre de halógeno 16 o 20 mm embutida, éstas se instalarán desde caja de derivación existente, considerando la más cercana al tablero para que el tramo sea el menor posible; terminando el otro extremo en bandeja porta conductores 105x50 proyectada para los circuitos de enchufes. Será reparado y pintado todo muro o cielo dañado o modificado.



**BIONIC VISION**  
Mirando hacia el futuro

Los conductores a utilizar; serán cables (multifilar) tipo EVA de secciones señaladas en diagrama unilineal y cuadros de cargas. uniones al interior de cajas de derivación y/o bandeja 105x50 será usando conectores cónicos atornillables marca 3M o equivalente técnico. ó mediante soldadura de estaño, huincha de goma y cinta vinílica.

Los interruptores se mantienen al igual que los efectos de encendido.

### 3.8.-INSTALACION DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA

Se consulta por la provisión e instalación de una luz de emergencia en cada oficina y caja escalera, compuesto de un circuito eléctrico con enchufe y lámpara LED.

La empresa propone ubicación y característica que será aprobada o modificada por el IMC del contrato, esto se presenta previamente en planos eléctricos e incluido para el certificado TE1

Se consulta por la provisión e instalación de iluminación de salida tipo emergencia en planta del primer piso, sector atención al vecino.

### 3.9.-INSTALACION ELECTRICA PARA ENCHUFES: NORMALES, COMPUTACION Y CLIMA

Se establece para la ejecución del presente proyecto que los conductores a utilizar serán cables (multifilar) tipo EVA de 2,5 mm<sup>2</sup>, 4 mm<sup>2</sup> y 6mm<sup>2</sup> de sección,



usando para las conexiones conectores cónicos atornillables marca BIONIC VISION equivalente técnico, ó unión soldada mediante estaño, huincha de goma y virifica.

Para canalizar los circuitos de enchufes (normales y computación) se utilizará bandeja porta conductores marca Legrand de 105x50mm, con tapa, tabique de separación y accesorios, no se permitirá el uso de bandeja de marca alternativa. Para el montaje de los enchufes en bandeja será mediante el uso de soporte universal para tapa dlp 85mm.

Para la canalización de enchufes de clima se utilizará tubería PVC libre de halógeno 16 o 20 mm embutida y caja distribución embutida.

Los módulos de enchufes serán de marca bticino, modelo magic referencia 5113 para enchufes normales, 5100 para computación y 5180 para los enchufes de clima o equivalente técnico de cada uno.

#### 4.- REPARACIÓN Y PINTURA

Se consulta por la reparación y pintura de todos los muros intervenidos durante la ejecución de los trabajos, tanto interior como exterior, considera muros de pasada, intervenidos para embutir cañerías o dañados durante las obras.

Se considera para la reparación una capa de mortero tipo Sikalisto Repair plus o equivalente técnico, en el caso de los muros de adobe se deberá añadir una malla metálica previa para fijar el producto, luego se deberá aplica yeso y pasta muro para una terminación lisa y perfecta, incluye lijado.



**BIONIC VISION**  
Mirando hacia el futuro

Se considera pintar muro completo de todos los intervenidos manteniendo el color actual, las veces necesarias para dejar un tono parejo y adecuado a los otros muros. El IMC deberá aprobar los trabajos como requisito para entrega de obra.

## 5.- ASEO Y ENTREGA

La empresa se responsabiliza de todo daño ocasionado con motivo o a causa de los trabajos contratados durante el periodo de ejecución de la obra.

Durante el desarrollo de la obra ésta se mantendrá limpia y ordenada, evitando acopios de escombros, basuras y cualquier elemento o material proveniente de la misma. El lugar de trabajo se entregará perfectamente aseado para su recepción y los excedentes resultantes deben ser retirados a botadero autorizado.

Los excedentes, basura y escombros será responsabilidad de la empresa contratista y serán retirados constantemente evitando acopios.

Al término de cada jornada laboral la empresa dejará limpio y ordenado, evitando interrumpir los quehaceres del lugar.

Antes de comenzar con el trabajo, la empresa cubrirá completamente el piso, mobiliario y el equipamiento que se encuentren en el lugar de trabajo.

## **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de los trabajos ofertados es de 15 días.





**BIONIC VISION**

(como catástrofes naturales u otros), no están contemplados en esta propuesta, los trabajos serán realizados en horario de oficina. Las Garantías son efectivas para cubrir fallas de fabricación y se excluyen las fallas producidas por accidentes, manipulación por terceros (personas naturales o empresas) o fuerza mayor. El mandante facilitará todos los accesos físicos y lógicos, para ejecutar el proyecto.

## **Elementos de Seguridad de la Empresa**

Para los trabajos a realizar en altura los trabajadores contarán con los siguientes elementos obligatorios:

Escalera antideslizante,

Arnés 5 puntas.

Cuerda independiente (vida).

Cinturón de seguridad.

Calzado de seguridad.

Casco de Seguridad.

Antiparras.

Guantes

El personal técnico de la empresa es altamente calificado y cuenta con certificación de trabajo en altura, además hacen uso de los equipos necesarios para garantizar la seguridad de ellos mismos y de los terceros.

Para garantizar la seguridad en las actividades de Bionic Vision SpA, hacemos uso de un reglamento de prevención de riesgos y contamos con un listado de prohibiciones para funcionarios y subcontratados. A continuación se indica detalles de las prohibiciones:

- Asistir al trabajo bajo la influencia del alcohol y/o drogas
- Ingresar a las áreas de trabajo sin sus elementos o equipos de protección personal
- Operar, revisar o reparar equipos eléctricos, u otros, sin estar autorizado ni capacitado
- Trabajar y/o intervenir instalaciones energizadas, sin autorización
- Hacer uso de equipos, maquinarias y/o herramientas que presten condiciones de riesgo para el usuario o terceros que se encuentre en mal estado o le falte alguna protección

- Subir al techo de edificios, sin la autorización correspondiente.



**BIONIC VISION**  
Mirando hacia el futuro

**Ariel Alejandro Nercasseau Nercasseau**

**Representante Legal**



**CERTIFICADO**

Santiago, 10 de mayo del 2017

Quien suscribe certifica que la empresa **BIONIC VISION SPA**, Rut 76.163.079-2, representada por **ARIEL ALEJANDRO NERCASSEAU NERCASSEAU**, ha realizado los siguientes trabajos para las dependencias de Dideco, Concejales, Protección Civil y oficina Tag, Impuestos y Derechos Municipales.

<b>Monto del contrato</b>	\$16.055.917 .-
<b>Fecha trabajos</b>	Año 2017

**Descripción del trabajo:**

1. Para el sector de Dideco, Impuestos y Derecho de Municipales se instaló un Rack mural de 9 u, con accesos laterales.
2. Para el sector de Protección Civil y oficina Tag se conto con un Rack mural de 9u.
3. Para el sector de Concejales se instaló un Rack mural de 12u altura máxima de 635 mm.
4. Para proteger el cableado de datos y electricidad se utilizó canalización 105x50 de alta durabilidad (ref. Legrand, similar o superior).
5. Para la comunicación de los datos se utilizó cable Categoría F/UTP 6A, con excepción de Concejales que será cable UTP CAT 6 blindado.
6. Para dar conectividad al rack de Dideco existe un enlace troncal de cable exterior S/FTP CAT6A unifilar protegido con papel aluminizado esta ira desde el respectivo rack hasta el rack principal ubicado en Dirección de Dideco.
7. Para dar conectividad al rack de Impuestos y Derecho de Municipales existe un enlace troncal de cable exterior S/FTP CAT6A unifilar protegido con papel aluminizado esta ira desde el respectivo rack hasta la ubicación DC-02 (data center telefonía).
8. Para dar solución a la parte eléctrica se instaló un punto triple compuesto por dos módulos 5100 y uno 5113, por cada punto de red excepto por los puntos aéreos. Importante, los módulos 5113 van en circuitos independientes.
9. Se certifico los puntos de red.





Para la conectividad del rack se realizó un enlace troncal de cable exterior s/FTP CAT6 A unifilar protegido con papel aluminizado.

Instalación de Torre Autosorportada de 24 metros con cierre perimetral.

Instalación tablero eléctrico para suministrar energía eléctrica a los equipos computacionales, el cual incorporo:

- Cable eléctrico EVA multifilar apropiado para cada circuito.
- Puntos eléctricos Magic 5100 (bticino).
- Alimentación de los rack.

El presente certificado cuenta con su recepción definitiva conforme y sin observaciones.

Se extiende el presente certificado para procesos de bases de licitaciones públicas.

Atentamente,

**Mario Sepúlveda Herrera**  
**Ingeniero en Conectividad y Redes**  
**Administrador Telefonía IP y Soluciones Tecnológicas**  
**Ilustre Municipalidad de Pudahuel.**

Chile Proveedores  
Registro Electrónico de Proveedores del Estado  
Dirección ChileCompra

## CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 29/03/2019 16:24

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

### Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.163.079-2	BIONIC VISION SPA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

### Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



[Imprimir Certificado](#)